

8 Union Street
London, SE1 1SZ
United Kingdom

Diego Fernando Mora
Director, Unidad Nacional de Protección
Carera 63 #14-97
Bogotá
Colombia

25 de Mayo de 2017

Referencia: Apoyo a la solicitud de medidas de protección de Gilberto Torres Martínez

Estimado Señor Mora:

Me dirijo a usted en nombre de la Caravana Colombiana de Juristas del Reino Unido (*Colombian Caravana UK Lawyers Group* - en adelante, la 'Caravana Colombiana'), una organización benéfica registrada en el Reino Unido que coorganiza la Caravana Internacional de Juristas. Durante visitas bianuales a Colombia desde el 2008, incluyendo nuestra última visita en el 2016, solicitamos al gobierno colombiano que proteja la labor de los abogados y defensores de derechos humanos para representar a sus clientes sin interferencias en su trabajo, en cumplimiento con la legislación colombiana y con los tratados internacionales suscritos por su país.

Le escribo hoy, con el fin de manifestar nuestra preocupación por la seguridad del señor Gilberto Torres Martínez y para respaldar su solicitud de medidas de protección, presentada ante la Unidad Nacional de Protección (UNP) el 25 de mayo de 2016, con el código de registro EXT16-00039971. La Caravana Colombiana conoce el Señor Gilberto Torres Martínez desde hace varios años y la última vez que nos reunimos con él fue en agosto del 2016 durante nuestra última delegación a Colombia, para actualizarnos frente a su trabajo y las amenazas que ha recibido.

El señor Torres ha vuelto a vivir en la ciudad de Bogotá, después de permanecer más de 15 años en el exilio. Había salido del país para proteger su vida, luego de ser secuestrado por paramilitares durante 42 días en el año 2002, cuando era líder sindical de la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO), en Casanare. Mientras ciertos paramilitares han sido condenados por el secuestro, sigue en curso en la Fiscalía 109 de Derechos Humanos el caso penal contra las empresas Ocesa y Ecopetrol por los mismos hechos. El señor Torres es víctima y testigo principal en este caso.

El señor Torres sigue siendo miembro activo del movimiento sindical y por la paz. Hace parte de la Mesa Social Minero Energética y Ambiental por la Paz (MSMEA por la Paz) establecida por la Asamblea Nacional de la Sociedad Civil por la Paz el pasado 19 y 20 de noviembre del 2015. También ha sido delegado por la Comisión de Derechos Humanos de la USO para apoyar la construcción de la paz y es miembro del Comité de Impulso por la Defensa de Ecopetrol y de los Derechos Adquiridos Convencionalmente por la USO. En adición, es asesor del Sindicato Único de Conductores y Pequeños Propietarios de Colombia (SUNCOPETRANSCO).



A raíz de sus actividades como víctima, sindicalista y defensor de derechos humanos, el señor Torres se enfrenta un alto nivel de riesgo. Se nos ha informado de que el martes 21 de febrero 2017 a las 4.15p.m., el señor Torres fue víctima de seguimientos realizados por un hombre de características militares, cuando salió de una cita médica. El hombre desconocido le siguió por un centro comercial en Bogotá y desapareció tan pronto el señor Torres empezó a tomarle fotos. Este hecho ocurrió el mismo día que se realizó el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) para evaluar el caso del señor Torres, y por lo tanto no se pudo tomar en consideración durante el mismo. Fue el último de numerosos seguimientos que ha enfrentado el señor Torres durante los pasados cinco meses. Según nuestras fuentes, en todas las otras ocasiones, los seguimientos han sido realizados por hombres con características militares, y en las fechas en que el señor Torres ha sido notificado sobre audiencias relacionadas al caso contra Ocesa y Ecopetrol.

El 11 de marzo 2017, se llevó a cabo una reunión comunitaria coordinada por SUNCOPETRANSCO y otras organizaciones relacionadas al sector de transporte, donde intervino el señor Torres. En esta reunión estuvo presente un hombre que se había presentado como comandante paramilitar del Casanare en reuniones anteriores, y en esta ocasión este individuo manifestó que la reunión había sido infiltrada y que vídeos y fotos del evento habían sido enviados a inteligencia policial.

Además, se nos ha informado que el 18 de agosto de 2016, a las 5pm, el señor Jorge Andrés Torres Martínez, hermano del señor Gilberto Torres, fue atacado cuando salía del taller donde trabaja como mecánico. Los hombres desconocidos, que habían estado en el taller durante el día, le golpearon en la cara y le apuñalaron varias veces en el tórax, espalda y en la mano izquierda.

Tenemos entendido que en este momento las únicas medidas de seguridad que tiene el señor Gilberto Torres Martínez son un chaleco antibalas y un celular y nos preocupa que no sean adecuadas para garantizar su seguridad y proteger su vida, dado el alto nivel de riesgo al que se enfrenta. Además, nos preocupa que si no recibe las medidas de seguridad adecuadas para garantizar su seguridad y salvaguardar su vida, se verá obligado a exiliarse nuevamente.

En este sentido, le recordamos respetuosamente las obligaciones internacionales de Colombia en virtud del artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (derecho a la vida). En igual sentido, llamamos su atención a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos (adoptado por la Asamblea de las Naciones Unidas el 8 de marzo de 1999).¹

En consideración de estas obligaciones internacionales, la Caravana Colombiana solicita la implementación de medidas de seguridad adecuadas al nivel de riesgo al que se enfrenta el señor Torres, incluyendo un esquema de seguridad, para que se garantice la protección de su vida.

La Caravana Colombiana no representa jurídicamente al señor Gilberto Torres Martínez, le escribimos para apoyar su solicitud de medidas de protección. Le agradecemos de antemano

¹ En el artículo 12 se establece que:

1. Toda persona tiene derecho, individualmente y en asociación con otros, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. El Estado tomará todas las medidas necesarias para garantizar la protección por parte de las autoridades competentes de todos, individualmente y en asociación con otros, contra toda violencia, amenaza, represalia, discriminación adversa de facto o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria como consecuencia de su legítimo ejercicio de los derechos a que se refiere la presente Declaración.

y esperamos con anticipación su respuesta y noticias de progreso en este asunto, dentro de los 28 días desde la fecha de esta carta.

Le saluda atentamente,

Charlotte Gill
Presidenta, Caravana Colombiana de Juristas del Reino Unido

CC:
Juan David Bello, Asesor del Director General de la Unidad Nacional de Protección
Néstor Humberto Martínez Neira, Fiscal General de la Nación
Peter Tibber, Embajador británico en Colombia
Néstor Osorio Londoño, Embajador de Colombia en el Reino Unido